


## **Educación con perspectiva de género en educación superior. Institucionalización y transversalización en las universidades públicas de México**

Educating with a gender perspective in higher education.  
Institutionalization and mainstreaming in public universities in Mexico

 Felipe Hernandez Hernández<sup>1</sup>

---

### **Resumen**

Este artículo tiene el objetivo de analizar en qué medida se ha institucionalizado y transversalizado la perspectiva de género en la educación superior. El estudio se realizó en siete universidades públicas autónomas estatales ubicadas en la región centro sur del país; se empleó un enfoque metodológico de corte cualitativo basado en el método de análisis de contenido; la institucionalización se analizó en los ámbitos de normatividad, políticas y acciones institucionales, mientras que para la transversalización se tomaron como muestra los planes de estudio de las licenciaturas en administración. Los resultados muestran que las acciones de las universidades se orientan principalmente hacia la institucionalización, por lo que han implementado múltiples políticas y acciones educativas; se observa que la transversalización es menos atendida, por lo que hay presencia parcial de la perspectiva de género en el currículum universitario y en los planes de estudio.

**Palabras claves:** Perspectiva de género, educación superior, universidades públicas

---

<sup>1</sup> Doctor en Ciencias Administrativas y Maestro en Administración Educativa. Cuenta con experiencia docente y directiva en instituciones de educación básica, media superior y superior. Actualmente se desempeña como académico investigador en el Centro de Investigación Educativa de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, México. E-mail: [luisfel96@hotmail.com](mailto:luisfel96@hotmail.com) y [felipe.hernandez@uatx.mx](mailto:felipe.hernandez@uatx.mx)

## **Abstract**

This article aims to analyze to what extent the gender perspective has been institutionalized and mainstreamed in higher education. The study was carried out in seven autonomous state public universities located in the south-central region of the country; a qualitative methodological approach based on the content analysis method was used; the institutionalization was analyzed in the areas of regulations, policies and institutional actions, while for the mainstreaming the curricula of the Bachelor's Degrees in Administration were taken as a sample. The results show that the actions of the universities are mainly oriented towards institutionalization, so they have implemented multiple educational policies and actions; it is observed that mainstreaming is less attended, there is partial presence of the gender perspective in the university curriculum.

**Keywords:** Gender perspective, higher education, public universities

*Fecha de recepción: enero 2024*

*Fecha de aprobación: junio 2024*

## **Introducción**

Las Instituciones de Educación Superior (IES) en los últimos años han enfatizado su propósito de ofrecer una formación integral a sus estudiantes, de tal manera que, además de preocuparse por la calidad de su formación profesional y la adquisición de competencias disciplinarias específicas, también se han interesado por ofrecerles una formación social y humanista, conforme lo dispone el artículo 3º constitucional de la Carta Magna.

La formación con sentido social incluye la educación en valores, el conocimiento de las tendencias políticas y sociales, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y la comprensión de la realidad nacional y local (Pariente, 2006). Una educación de esta naturaleza

debe “evitar, por medio del lenguaje, el trato, los juegos, enseñanzas y otras prácticas que refuercen los estereotipos de género” (Solís, 2016, p. 101), en este sentido la formación contemporánea debe ser incluyente, intercultural, basada en los derechos humanos y con perspectiva de género (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2021).

Este último concepto ha permeado positivamente en las múltiples esferas de la vida pública, de tal modo que ahora se dice: legislar con perspectiva de género, investigar con perspectiva de género, gobernar con perspectiva de género, juzgar con perspectiva de género y también educar con perspectiva de género, su uso extendido refleja la aspiración de tener una relación más equilibrada y justa entre hombres y mujeres.

La perspectiva de género es de suma importancia para las instituciones educativas dada la magnitud que tiene la discriminación y la violencia contra las mujeres en México, situación que también ocurre al interior de las IES, donde las desigualdades por condiciones de género se manifiestan y reproducen, afectando tanto a las estudiantes como a las docentes (Ordorika, 2015; Montes-de-Oca-O'Reilly, 2019; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES], 2022a).

Existen múltiples definiciones sobre perspectiva de género. Palomar (2005), la define como la introducción de una mirada particular en la comprensión de la vida social, a partir de la idea de que ser hombre o ser mujer es un hecho cultural y no biológico, y que la forma que adoptan las desigualdades sociales basadas en el sexo de las personas se relaciona en cómo se construye la oposición hombre/mujer en el imaginario social; Donoso-Vázquez y Velasco-Martínez (2013), señalan que este concepto hace referencia al posicionamiento crítico para el análisis de la dimensión crítica/evaluativa de la normatividad heterosexual y patriarcal que sustenta todo el sistema social donde el género es un principio de jerarquización de espacios, recursos materiales, económicos e ideológicos; Serret (2008), por su parte, refiere que permite visualizar los diversos fenómenos de la colectividad para identificar las consecuencias de las

relaciones sociales de poder que surgen entre los géneros.

Las políticas públicas en México condensadas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por ejemplo, define la perspectiva de género como la metodología y mecanismos para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, pero también permite determinar las acciones para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio para lograr una igualdad sustantiva (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres [CONAVIM], 2018); mientras que en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se define como una herramienta imprescindible para comprender y trabajar sobre bases de igualdad que faciliten la modificación de las estructuras y conductas que generan desigualdad (Plan Estatal de Desarrollo [PED], 2022).

Documentos oficiales de Argentina afirman que la perspectiva de género es un concepto que permite analizar cómo operan las representaciones de la sociedad, los prejuicios y estereotipos construidos y que se transmiten generacionalmente, provocando acentuados procesos de discriminación y desigualdad (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2022), pero que también constituye una metodología y un mecanismo para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión que viven las mujeres, así como para determinar las acciones que se pueden emprender para actuar sobre dichas condiciones para modificarlas y avanzar hacia una igualdad de género (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, s/f, citado por Berteá, 2023).

Las diversas enunciaciones mencionadas coinciden en señalar que la perspectiva de género permite comprender que en las relaciones entre hombres y mujeres priva una relación de poder y desigualdad, pero que al mismo tiempo se constituye en un mecanismo para analizar solo la interacción entre mujeres y hombres y como una herramienta para generar acciones de cambio para reducir y/o erradicar las desigualdades construidas social y culturalmente, pero dejando fuera del análisis el tema de las masculinidades.

El amplio uso del término perspectiva de género ha hecho posible visualizar las desigualdades que existen en las relaciones entre hombres y mujeres, pero su evidente popularización y su manejo indiscriminado también ha generado un efecto contrario, advierte Serret (2008), de tal modo que, en lugar de disminuir las desigualdades, estas se invisibilizan y se mantienen, por lo que, como señala Bonder (2022, p. 18), “necesita pensarse y planificarse como un trayecto de larga duración”.

La Ley General de Educación Superior (LGES) de manera específica dispone que las IES, deben actuar con perspectiva de género a fin de lograr su institucionalización y transversalización, así como combatir la discriminación y violencia hacia las mujeres y orientar su quehacer con pleno respeto a la dignidad de las personas, la inclusión, la equidad y la igualdad sustantiva (DOF, 2021).

La complejidad de las sociedades modernas demanda la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida cultural, económica, política y, desde luego, también en lo educativo. En virtud de lo anterior, en las escuelas de nivel superior se han promovido y generado acciones a favor de las mujeres, creando comisiones institucionales, programas de apoyo y normas particulares para garantizar su integridad y favorecer su pleno desarrollo.

Si bien las IES muestran una tendencia a favor de una educación con perspectiva de género, la duda permanece para saber si está presente tanto en la vida institucional como en la formación de los estudiantes en los espacios escolares (Nieves, 2011; Buquet, 2011; Cerva, 2018; Montes-de-Oca-O'Reilly, 2019) o si solo son aceptados de manera formal, sin mayor repercusión en la vida de las instituciones, reduciendo su importancia a su sola existencia (Bonder, 2022).

Con el propósito de analizar esta situación se realizó un estudio en siete Universidades Públicas Estatales (UPES) ubicadas en la zona centro sur del país a partir de las siguientes preguntas: ¿La perspectiva de género se ha incorporado en las acciones institucionales que

realizan las UPES de esta región? Y tomando como ámbito de análisis los estudios de licenciatura, valorar si los planes de estudio de este nivel educativo han incluido la perspectiva de género en su fundamentación, organización y estructura curricular.

El objetivo del estudio fue valorar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la educación superior a partir del análisis de las acciones que realizan las universidades públicas estatales de la región centro sur.

### ***Educación superior y perspectiva de género***

Las IES han realizado múltiples esfuerzos para incorporar el principio de equidad de género en su interior, han procurado incluirlo en su normatividad, estatutos y reglamentos, en la formulación de políticas y lineamientos, así como en la creación de organismos, comisiones o instancias diversas, mediante las cuales desarrollan protocolos, campañas, programas y acciones para atender las denuncias de discriminación, acoso y las diversas formas de violencia hacia las mujeres (Caballero, 2011; Ordorika, 2015).

Estas acciones, de algún modo, han favorecido al análisis de la diversidad sexual y de género, así como las relaciones entre los hombres y las mujeres, dando lugar a una deconstrucción y reconstrucción de las mismas (Buquet (2011); por lo que, al incluir el género o la perspectiva de género en su marco normativo, las IES abonan al propósito de generar la igualdad deseada, sin embargo, advierten Donoso-Vázquez y Velasco-Martínez, esto no significa que “el profesorado de todos los ámbitos educativos este formado en competencias de género y mucho menos significa que el alumnado trabaje de forma concreta y transversal los contenidos de género” (2013, p. 73).

Las prácticas mencionadas, si bien han tenido un efecto positivo, han generado también desconcierto, ya que se confunde la existencia de instancias específicas para los estudios de género, por ejemplo, con la puesta en práctica de la perspectiva de género, sobre todo en el plano de los aprendizajes; se parte del supuesto de que la sola existencia de mecanismos objetivos de

transmisión, distribución y evaluación del conocimiento hará una transformación de los sujetos, en este caso de su concepción sobre las relaciones entre mujeres y hombres (Palomar, 2005). Lo cual no necesariamente ocurre así.

En modo alguno es una banalización del problema central que implica actuar con perspectiva de género, por lo que los tomadores de decisiones deben conocer los fundamentos de la Teoría del Género, como menciona Montes-de-Oca-O'Reilly (2019) para reconocer que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias entre las personas y es una forma primaria de relaciones de poder entre hombres y mujeres.

La circunstancia que viven las y los estudiantes hace imprescindible la necesidad de que “la educación trabaje desde la niñez la perspectiva de género, para contribuir a la construcción de un sujeto libre, autónomo, respetuoso de los Derechos Humanos y las diferencias” (Jiménez y Galeano, 2020, p. 14).

Algunas de las acciones que se pueden realizar en el espacio escolar son: la prevención de situaciones de violencia de género a partir de la concientización sobre prácticas cotidianas de violencia hacia las mujeres y también hacia los hombres a quienes se les enseña a reprimir las muestras de afecto, de ternura, de cercanía y se les promueve actitudes como la competencia, la ambición, la agresividad y el mando, entre otros (Fonseca, 2005), esto significa evitar la realización de tareas que reafirmen los roles de género, hacer un lado los prejuicios habituales sobre las características de hombres y mujeres, por ejemplo, la sensibilidad como exclusiva de las mujeres, fortalecer la autoestima mediante el reconocimiento de la diversidad y la realización de acciones de manera equitativa, utilizar un lenguaje inclusivo en la práctica docente y acordar en el grupo las pautas de convivencia basada en el respeto mutuo (Jesuites Educació y Universitat Oberta Catalunya, 2018).

En el mismo sentido, Aragón et al. (2021), sostienen que la perspectiva de género demanda su transversalización, especialmente en el ejercicio docente, ya que no es suficiente

con que se realicen estudios de género por parte de docentes y alumnos para alcanzar equilibrio, tolerancia y respeto.

A nivel nacional se observa que algunas IES han creado mecanismos para transversalizar la perspectiva de género; por ejemplo, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) y la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH); en la UACJ se ha incorporado en la malla curricular de sus programas de estudio a través de una asignatura que denomina Competencias Sello, este hecho ha favorecido a su institucionalización en la vida universitaria (Cervantes et al., 2020).

La UNACH ha buscado incluir la perspectiva de género en el currículo universitario incorporando temáticas asociadas dentro de las diversas materias que deben cursar los estudiantes; por ejemplo, en la Facultad de Contaduría y Administración, en las materias Dinámica social, Sociedad actual y Desarrollo personal, Interacción humano-computadora, Comportamiento humano en la organización y Desarrollo sustentable, entre otras, que forman parte del tronco común de sus licenciaturas, se determinó que eran los espacios más adecuados para la concientización y la realización de lecturas y actividades innovadoras en este tema (UNACH, s/f).

Los académicos de esta universidad mencionan que esto ha sido posible porque cuentan con un Plan Institucional de Equidad de Género, el cual les ha permitido “la capacitación de estudiantes y el desarrollo de acciones afirmativas para formar a estudiantes de manera integral y docentes comprometidos para fortalecer la cultura de igualdad entre mujeres y hombres, libre de violencia y discriminación” (UNACH, 2019, p. 86).

Estas experiencias muestran que mientras en unas IES la transversalización de la perspectiva de género favorece su institucionalización, en otras ocurre a la inversa, la institucionalización favorece la transversalización.

Un hecho distintivo es que la incorporación de la perspectiva de género en la mayoría de las IES ha sido en razón de una política nacional que les exige incluir el respeto a la diversidad y la búsqueda de la equidad en su dinámica institucional, sostiene Palomar (2005). Esta situación



enfrenta un complejo reto ya que la emisión de una política cualquiera que sea su naturaleza, no produce por sí sola los cambios esperados, especialmente los culturales, porque es precisamente en la cultura de las instituciones académicas donde se encuentra la mayor dificultad para lograr el cambio deseado. En cierto modo, es una lucha de poder y resistencia por el control ideológico y de decisión del rumbo de las instituciones.

Lo deseable, menciona Nieves (2011), es que la perspectiva de género vaya permeando la educación superior en lo siguiente: incluir los estudios de género en todas las disciplinas y grados académicos; incluir el género en las asignaturas de tronco común y obligatorias para que el conocimiento de esta área enriquezca las diversas disciplinas; incluir en los objetivos y los contenidos formativos de cada licenciatura la transversalidad de la perspectiva de género; crear un área específica en cada universidad para los estudios de género; incluir la perspectiva de género como criterio de calidad en las evaluaciones con fines de acreditación y certificación e incluir la perspectiva de género tanto en la formación inicial como en la formación continua, para garantizar su correcta incorporación en el ejercicio docente.

Esta situación cambiante y dinámica ha motivado a tener planes de estudio con mayor flexibilidad, a revisar su perfil de egreso y su vinculación con el sector productivo, pero sobre todo que tengan una orientación donde los conocimientos, habilidades y valores que se enseñen contribuyan a una mejor comprensión del actual entorno globalizado, multicultural y complejo (Pariente, 2006).

### ***La ANUIES y la perspectiva de género***

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A. C. (ANUIES), participa activamente en la formulación de programas, planes y políticas para la educación superior, así como en el establecimiento de organismos que contribuyan al desarrollo educativo. Su objetivo es promover la mejora integral de la docencia, investigación, difusión de la cultura y de los servicios ([www.anui.es.mx](http://www.anui.es.mx)).

La ANUIES ha reconocido la importancia de que las IES incluyan la perspectiva de género en su dinámica institucional; en su sesión ordinaria del 22 de octubre de 2012, creó la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior. Caminos para la igualdad de género (RENIES-Igualdad), con el propósito de “promover procesos de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género al interior de las comunidades de educación superior, apostando a cambios estructurales y al impulso de políticas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres” (RENIES-Igualdad, 2012, párr. 1).

La RENIES-Igualdad, para el cumplimiento de sus funciones, se organiza en ocho áreas: Legislación y presupuesto, Igualdad sustantiva, Corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral y de los cuidados, Información, seguimiento y evaluación con perspectiva de género, Lenguaje incluyente, Sensibilización, formación y capacitación, Violencia de género y discriminación y Estudios de las relaciones de género (RENIES-Igualdad, 2016).

Para incorporar la perspectiva de género en sus comunidades, la RENIES-Igualdad señala que las IES deben orientarse hacia su institucionalización, transversalización y paridad (Pacheco, 2020).

La institucionalización se refiere a incorporar los valores de igualdad en los documentos básicos, normatividad, plan de desarrollo institucional, modelo educativo, políticas y prácticas educativas y administrativas, así como crear instancias o dependencias que tengan la función de diseñar y ejecutar políticas de igualdad; la transversalización se refiere a incorporar la perspectiva de género en las funciones sustantivas de las IES, especialmente en la docencia, en el diseño curricular y en los planes y programas de estudio; mientras que la paridad se refiere a incluir de manera vertical y horizontal en términos iguales, tanto a mujeres como hombres en los cargos de primer y segundo nivel, así como en las comisiones institucionales, órganos colegiados y comités de ingreso o de evaluación.

Lo anterior implica un arduo proceso de formación de funcionarios, docentes y trabajadores universitarios -hombres y mujeres- con perspectiva de género para que su actuación

esté basada en el reconocimiento de las desigualdades y en la búsqueda de equilibrios e igualdad sustantiva en sus relaciones.

La RENIES-Igualdad reconoce que, entre los principales avances que han tenido las IES en materia de género, están el establecimiento de protocolos de prevención, atención y seguimiento a casos de violencia de género, la generación de acciones de sensibilización y capacitación sobre género, la implementación del lenguaje incluyente, el desarrollo de estadísticas desagregadas por sexo y la creación de unidades de género de atención a la mujer (RENIES-Igualdad, 2021).

Sin embargo, también enumera los retos que aún enfrentan las IES, como son la aplicación del marco normativo nacional sobre igualdad de género, la armonización de su legislación, la incorporación del principio de paridad en sus órganos de gobierno y de dirección, el uso del lenguaje incluyente y la instauración de la igualdad sustantiva como política institucional (RENIES-Igualdad, 2021).

En la “Declaración de Tlaxcala”, la ANUIES reconoce los problemas de discriminación y violencia que viven las mujeres, por lo que sus integrantes se comprometieron a transitar hacia una cultura de paz, derechos humanos, inclusión y no violencia contra las mujeres, a fin de que los espacios universitarios sean incluyentes y garantes de los derechos humanos, de respeto a las diversidades y libres de discriminación y violencia en razón del género, de tal manera que en las IES se privilegie una cultura de paz (ANUIES, 2022a).

Entre las principales acciones que se comprometieron realizar están el diseño e implementación de políticas institucionales para prevenir y erradicar la violación de derechos humanos, la discriminación y las violencias contra las mujeres, institucionalizar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en todos sus procesos, incorporar de manera transversal en planes y programas de estudios contenidos que tengan relación con el respeto a los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género, así como alinear su legislación

conforme lo dispuesto por las leyes en la materia (ANUIES, 2022a).

### **Aspectos metodológicos del estudio**

El estudio se realizó bajo un enfoque de corte cualitativo con un diseño descriptivo (Hueso y Cascant, 2012), empleando fundamentalmente el método de análisis de contenido (Fernández, 2002), la información recopilada se examinó de manera crítica y sistemática basado en Palomar (2005) quien sostiene que la comprensión de la vida social y las formas que adoptan las desigualdades sociales se basan en una relación de poder y de que la educación superior concibe la perspectiva de género como uno de sus principios esenciales, por lo que las IES asumen el compromiso de incorporarla en su vida institucional.

Las Universidades Públicas Estatales (UPES), objeto de estudio, son las agrupadas como región centro sur de la ANUIES: Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx).

El análisis específico de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género se realizó con base en las dimensiones y características señaladas por Pacheco (2020) y Nieves (2011). La institucionalización se refiere a incorporar los valores de igualdad en la normatividad universitaria, en el establecimiento de políticas institucionales y en la creación o establecimiento de instancias o dependencias para la atención a las mujeres universitarias, mientras que la transversalización se propone incorporar la perspectiva de género en las funciones sustantivas de las IES, especialmente en la docencia, en el diseño curricular y en los planes y programas de estudio. El primer aspecto destaca que solo dirige su atención hacia las mujeres, mientras que los hombres o personas de otra orientación o reconocimiento sexual son

inadvertidos; en tanto que en el segundo implícitamente parece ser que atiende a todos los géneros, en plural, en su proceso formativo.

Cabe resaltar que en el análisis sobre la transversalización también se utilizó la categorización de Caicedo y Moreno (2018), quienes señalan que la formación de los especialistas en ciencias administrativas debe orientarse no solo en el ámbito disciplinario, sino que debe incluir una formación socio-humanista.

Para este último caso se tomaron como muestra los planes de estudio de las licenciaturas en administración, su fundamentación, organización y estructura curricular; el análisis se realiza a partir de las asignaturas o unidades de aprendizaje incluidas en el área de formación socio-humanista, ya que las otras áreas se refieren a la formación disciplinar o científica.

El análisis se realizó a partir de la información disponible de las UPES en sus páginas electrónicas institucionales; previamente se presenta el contexto demográfico de los estados donde se ubican, la matrícula en educación superior por género en cada estado y la específica por cada una de las UPES, más adelante se analizan la normatividad, las políticas institucionales y las áreas o dependencias para la atención a la mujer, y finalmente su incorporación en su modelo educativo, los planes y programas de estudio y las asignaturas de orientación sobre el género. El levantamiento de información se realizó durante los meses de abril y mayo de 2023.

## **Análisis y discusión**

### ***Mujeres y estudiantes en los estados de la región centro sur***

Para un mejor cumplimiento de sus fines, la ANUIES se ha organizado en regiones que a su vez se constituyen en Consejos Regionales y fungen como órganos colegiados de apoyo con la facultad de aprobar la creación, modificación o supresión de redes regionales y la obligación de ejecutar los acuerdos aprobados por sus órganos de gobierno ([www.anui.es.mx](http://www.anui.es.mx)).

La Región Centro-Sur de la ANUIES se integra por 56 IES públicas y privadas establecidas en los estados de Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro

y Tlaxcala, agrupa a más de una cuarta parte del total de las IES que forman parte de esta asociación y cuenta con una Red de Igualdad entre los Géneros, que comparte los objetivos y acciones de la red nacional.

Antes de analizar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las UPES seleccionadas se revisan las características poblacionales y de matrícula en educación superior por género en los estados donde se ubican estas instituciones.

A nivel nacional (Tabla 1) las mujeres representan el 51.2% de la población con 64.5 millones, mientras que los hombres equivalen al 48.8% con 61.4 millones. En cada una de las entidades de la región centro sur, son también más las mujeres que los hombres, sobresalen los estados de Guerrero y Puebla donde las mujeres representan un porcentaje ligeramente mayor (52%).

**Tabla 1**

Población por género en los estados de la región Centro Sur

<b>Estado</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
Guerrero	1,841,156	52.0	1,699,529	48.0	3,540,685
Hidalgo	1,599,994	51.9	1,482,847	48.1	3,082,841
Estado de México	4,733,911	51.4	4,476,033	48.6	9,209,944
Morelos	1,021,247	51.8	950,273	48.2	1,971,520
Puebla	3,423,304	52.0	3,159,974	48.0	6,583,278
Querétaro	1,212,655	51.2	1,155,812	48.8	2,368,467
Tlaxcala	692,976	51.6	650,001	48.4	1,342,977
<b>Nacional</b>	<b>64,519,180</b>	<b>51.2</b>	<b>61,494,844</b>	<b>48.8</b>	<b>126,014,024</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2020).

La brecha de cobertura en educación superior entre hombres y mujeres actualmente ha disminuido; entre los factores que probablemente han influido, ha sido la creación de más instituciones públicas y privadas, universidades y tecnológicos, una población mayoritariamente femenina, el incremento de la participación de la mujer en la vida social, cultural, económica y política, y en que cada vez más mujeres ejercen su derecho a la educación.

El análisis de la matrícula nacional de educación superior registrada en el ciclo escolar 2021-2022 muestra que de los 5,068,493 estudiantes, las mujeres son mayoría con un 53.5%, mientras que los hombres representan el 46.4%; la diferencia es de 7.1%, equivalentes a 350 mil

estudiantes (ANUIES, 2022b).

En los estados de la región centro sur se observa que la matrícula en educación superior replica el comportamiento nacional (Tabla 2). En estos siete estados son más las mujeres matriculadas que los hombres, la diferencia es entre ocho y once por ciento a favor de las mujeres; sobresalen los estados de Guerrero y Tlaxcala donde hay una diferencia de un poco más de 10 puntos porcentuales, mientras que la menor diferencia entre mujeres y hombres la tienen los estados de México, Morelos y Querétaro que coinciden con 8.1% cada uno.

En esta región se encuentran dos de los estados con mayor matrícula en educación superior del país, el Estado de México y Puebla quienes en conjunto concentran al 17.5% de la matrícula nacional.

**Tabla 2**

Matrícula en educación superior por género en estados de la región Centro Sur

<b>Estado</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
Guerrero	46,372	55.8	36,606	44.1	82,978
Hidalgo	62,425	54.7	52,537	45.2	113,962
Estado de México	296,364	54.0	252,392	45.9	548,756
Morelos	39,578	54.0	33,636	45.9	73,214
Puebla	186,176	54.7	154,140	45.3	340,316
Querétaro	53,586	54.0	45,617	45.9	99,203
Tlaxcala	21,108	55.2	17,124	44.7	38,232
<b>Nacional</b>	<b>2,713,820</b>	<b>53.5</b>	<b>2,354,673</b>	<b>46.4</b>	<b>5,068,493</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de ANUIES, ciclo escolar 2021-2022.

El análisis de la matrícula por género en nivel de licenciatura en las UPES seleccionadas muestra que se incrementa la diferencia entre mujeres y hombres (Tabla 3). Si bien las mujeres siguen predominando, la diferencia es ahora de 16.3% en promedio, arriba de este promedio están la UAEH, la UAEMex y la UATx, y debajo de la media están las restantes UPES; en este aspecto sobresale la BUAP donde la diferencia entre mujeres y hombres es la más baja con un 7.7%, mientras que en el lado contrario se ubica la UATx donde las mujeres representan más del 60%, en esta institución la diferencia con los hombres es de casi el 30%.

La diferencia en la matrícula entre mujeres y hombres es probable que no corresponda a una política de ingreso de las universidades, puede tener mayor relación con la implementación de políticas nacionales, estatales o institucionales para que las mujeres permanezcan y concluyan su educación superior, como son la oferta de más becas para las mujeres, becas para madres solteras o becas con un monto mayor que las que se ofrecen a los hombres.

**Tabla 3**

Matrícula de licenciatura por género en las UPES región centro sur

<b>UPES</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
UAGro	19,956	57.8	14,537	42.1	34,493
UAEH	19,478	58.5	13766	41.4	33,244
UAEMex	38,572	58.2	27,599	41.7	66,171
UAEM	15,576	56.5	11,951	43.4	27,527
BUAP	49,474	53.8	42,386	46.1	91,860
UAQ	12,997	57.4	9,640	42.5	22,637
UATx	9,986	64.5	5,493	35.4	15,479

Fuente: Elaboración propia a partir de ANUIES (2022b), ciclo escolar 2021-2022.

Como se observa, tanto en la población en general, como en la matrícula en educación superior por estado y en la matrícula de licenciatura por cada UPES de esta región, las mujeres son el grupo mayoritario, este hecho resalta la imperiosa necesidad de que las IES implementen acciones con perspectiva de género a fin de garantizarles un ambiente de equidad y respeto a su dignidad como personas.

### ***Institucionalización de la perspectiva de género***

Las acciones con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género en la educación superior se visibilizan especialmente en tres ámbitos (Pacheco, 2020): Normatividad, Políticas institucionales y Creación de áreas o dependencias de atención a la mujer.

Conforme lo señalan los acuerdos de la RENIES-Igualdad 2012, 2016 y 2021 y la propia LGES, respecto del primer ámbito se debe observar su inclusión en sus principales documentos normativos como son la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamentos, Código de ética y Protocolos de actuación; en cuanto a las políticas institucionales se deben incorporar en su Plan Institucional de Desarrollo, Programas específicos, Acciones Institucionales y Buzón de atención



y quejas; mientras que el tercer ámbito se observa en la creación de áreas o dependencias con el propósito de atender y co-ayudar en su implementación como son Comisión en el H. Consejo Universitario, Dirección o coordinación, Unidad de atención a la mujer, Defensoría de derechos universitarios y Comisiones institucionales.

La institucionalización de la perspectiva de género en las UPES de la región centro sur (Tabla 4) en el ámbito de normatividad se observa que es prácticamente nula su incorporación en la Ley Orgánica y Estatuto General. Esto se entiende porque para modificar estas disposiciones deben intervenir los Congresos locales o los Gobernadores de los estados, es decir, no es una acción exclusiva de los universitarios, sino del poder político local; asimismo se observa que muy pocas universidades han formulado reglamentos en esta materia, sobresale la UAGro quien cuenta con un Reglamento de prevención, atención y sanción de acoso y hostigamiento de género y la UAEH que dispone de una Guía de transversalización de la perspectiva de género y un Protocolo para prevenir acoso y hostigamiento, la UAQ señala que aplica el Reglamento nacional de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia como parte de su normatividad interna; resalta que todas las UPES han generado Protocolos y Códigos de ética orientados a brindar protección y seguridad a las mujeres.

En el ámbito de políticas o acciones institucionales se observa un mayor activismo de las UPES. En sus planes de desarrollo resaltan su compromiso al incluir la perspectiva de género como parte de sus políticas institucionales; además de implementar programas y acciones con este mismo propósito, sobresale la BUAP que tiene cuatro programas: Programa de atención a la violencia de género, Programa institucional “Es tiempo de mujeres”, el Programa “8M por un mundo digital: innovación y tecnología para la igualdad de género” y Programa “50 y más” que tiene la finalidad de incluir la equidad de género como tema transversal en sus actividades académicas, la UAQ ha establecido un Programa universitario para la igualdad de género y la UAEMex un Programa de estudios interdisciplinarios de la mujer; en este ámbito destaca que

todas las UPES han implementado un buzón para atender quejas y demandas en esta materia. En general, es notable el número de acciones que realizan las IES en este rubro, tales como seminarios, formación de comités, mesas de diálogo, foros y coloquios sobre género, pero que tienen como objeto de estudio y atención esencialmente a la mujer y no al género en plural, como destaca González (2009).

Finalmente, en el ámbito de creación de áreas o dependencias de atención a la mujer se observa una mayor disparidad en estas universidades, mientras algunas establecen direcciones o coordinaciones, otras solo cuentan con una unidad de atención a la mujer, o bien lo mantienen como comisión universitaria. Sobresalen dos hechos, por un lado, con excepción de la UAGro, ninguna tiene una comisión sobre género dentro de las comisiones del H. Consejo Universitario, y, por otro lado, prácticamente todas las IES depositan en una Defensoría de los derechos universitarios, las facultades y atribuciones para conocer y atender los casos de violencia y acoso hacia las mujeres. Estudios posteriores permitirán conocer el impacto que estas áreas tienen en la comunidad universitaria, y sobre todo valorar la comprensión e implementación de la perspectiva de género.

En general se observa que todas las UPES han realizado acciones a fin de institucionalizar la perspectiva de género; de manera global sobresalen ligeramente la UAGro y la BUAP, como las IES que realizan más acciones a favor del género. Cabe aclarar que este estudio de ningún modo es una evaluación sobre las acciones que realizan las UPES, sino solo analiza los avances en la materia.

**Tabla 4**

Institucionalización de la perspectiva de género en las UPES región centro sur

Ámbitos	Indicadores	UAGro	UAEH	UAEMex	UAEM	BUAP	UAQ	UATx
Normatividad	Ley orgánica							
	Estatuto general	X	X		X			
	Reglamento	X	X				X	
	Código de ética	X	X	X	X	X	X	X
	Protocolo	X	X	X	X	X	X	X

Políticas Institucionales	Plan de Desarrollo Institucional	X	X	X	X	X	X	X
	Programas específicos	X		X	X	X	X	X
	Acciones institucionales	X		X	X	X	X	X
	Buzón	X	X	X	X	X	X	X
Áreas o dependencias	Comisión del H. Consejo Universitario	X						
	Dirección o coordinación			X		X		
	Defensoría de Derechos Universitarios		X	X		X	X	X
	Unidad de atención				X	X	X	
	Comisión Universitaria	X			X	X		X

Fuente: Elaboración propia con información de las páginas web de las IES.

Una acción relevante que se observa en las UPES de esta región es el establecimiento de una oferta educativa exclusivamente a nivel de posgrado para formar especialistas en género (Tabla 5); sobresale la BUAP quien muestra un mayor dinamismo en este aspecto, su oferta educativa incluye especialidad, maestría y doctorado, en tanto que la UAGro y la UAEH, no registran ninguna oferta al respecto. En general predominan los estudios de maestría en la preparación de especialistas en género.

**Tabla 5**

Oferta educativa sobre género en las IES región centro sur

Nivel	UAGro	UAEH	UAEMex	UAEM	BUAP	UAQ	UATx
Licenciatura							
Especialidad			X		X	X	
Maestría			X	X	X	X	X
Doctorado					X		

Fuente: Elaboración propia con información de las páginas web de las IES.

### ***Transversalización de la perspectiva de género***

Para identificar las acciones realizadas a favor de la transversalización de la perspectiva de género en las UPES de la región centro sur, se adoptó el criterio de Pacheco (2020) quien

señala que ésta se refiere a su incorporación en las funciones sustantivas de las IES, especialmente en la docencia, en el diseño curricular y en los planes y programas de estudio. En este sentido se determinó realizar el análisis en el nivel de licenciatura de las ciencias económico-administrativas, ya que es una de las áreas donde se concentra un porcentaje importante de mujeres (Aragón, Arras y Guzmán, 2021).

Al analizar la matrícula de licenciatura en el área económico administrativas se observa que en el ciclo escolar 2021-2022, a nivel nacional, como campo amplio, el área de administración y negocios concentra a 257,029 estudiantes de los cuales 149,132 son mujeres (58%), mientras que 107,897 son hombres (41%), la diferencia son 41,240 estudiantes (ANUIES 2022b).

La matrícula que tienen las UPES de esta región en las disciplinas económico-administrativas representan en términos generales, entre el 4.4 y el 6.3 % de la matrícula total de sus instituciones; en la UAEMex estas disciplinas tienen el 6.3%, en la UAQ el 6.1%, en la BUAP el 4.8%, en la UAEH y la UAEM tienen cada una el 4.6%, en la UATx el 4.5% y al final está la UAGro con 4.4% (DataMÉXICO, 2020).

Para el análisis de las acciones para transversalizar la perspectiva de género en las UPES de la región centro sur, se examinaron las licenciaturas en administración que se imparten en estas instituciones, sus planes y programas de estudio, especialmente su fundamentación y estructura curricular (Tabla 6).

Cabe advertir que, tomando en cuenta que las universidades de manera periódica adecuan sus planes y programas de estudio, se espera que a esta fecha ya hayan incluido la perspectiva de género. Las dimensiones que se analizaron fueron su modelo educativo, así como los elementos básicos de su plan de estudios: misión y visión, perfil de ingreso y de egreso, campos formativos y malla curricular.

El modelo educativo, si bien podría ser parte de la institucionalización de la perspectiva de género, se consideró más conveniente incluirlo en el apartado de transversalización por su estrecha relación con la función docente, el diseño curricular y los planes y programas de estudio.

Se observa que la mayoría de las UPES destacan que cuentan con un modelo educativo, el cual muchas lo relevan como un distintivo propio (UAGro, UAEH, UAEM y UATx), mientras que otras lo incorporan como parte de su plan institucional de desarrollo (UAEMex, BUAP y UAQ).

En su modelo educativo, las UPES seleccionadas mencionan que sus actividades formativas se basan en una perspectiva de género, en los programas de licenciaturas también resaltan el propósito de ofrecer una formación integral con un enfoque humanista y de valores, en este aspecto incluyen las tendencias contemporáneas de las ciencias administrativas, así como las demandas de los empleadores y del contexto donde se encuentran.

Sin embargo, en el análisis realizado no es visible lo antes mencionado, no se observa la inclusión o por lo menos una mención directa de género o de perspectiva de género, su declaración de misión y visión se orienta específicamente a la formación disciplinaria, con excepción de la UAQ que si incluye la perspectiva de género como parte de la misma.

En los perfiles de ingreso y de egreso de estas IES no hay una declaración específica sobre el género, aunque todas destacan el enfoque humanista y de compromiso social en la formación de sus estudiantes, esto se ratifica en su malla curricular donde incluyen un campo formativo con entre dos y cinco asignaturas con enfoque de formación social y humana.

**Tabla 6**

La perspectiva de género en los planes y programas de estudio de las IES región centro sur

<b>Indicadores</b>	<b>UAGro</b>	<b>UAEH</b>	<b>UAEMex</b>	<b>UAEM</b>	<b>BUAP</b>	<b>UAQ</b>	<b>UATx</b>
Modelo Educativo	X	X		X			X
Plan de Estudios	2019	S/F	2018	S/F	S/F	S/F	2018
Misión y visión						X	
Perfil de ingreso y egreso	X	X	X	X	X	X	X
Formación Socio-humanista	X	X	X	X	X	X	X
U.A. Socio-humanista	3	4	2	3	4	3	5

Fuente: Elaboración propia con información de las páginas web de las IES.

Se observa en estas IES el propósito de formar a sus estudiantes de manera integral incluyendo una formación con un enfoque social y humano; para corroborar lo anterior, se realizó un análisis a partir de la clasificación de Caicedo y Moreno (2018), quienes establecen que la formación del especialista en administración debe abarcar cuatro áreas: formación básica, formación profesional, formación socio-humanista y una última que denomina de énfasis.

El área de formación básica incluye las materias que les proporcionan los conocimientos y prácticas específicas de la disciplina de una forma más comprensiva y crítica; el área de formación profesional contempla las asignaturas específicas de la profesión: administración y organizaciones, economía y finanzas, producción y operaciones, mercadeo y gerencia de personal; el área de formación socio-humanista comprende aquellos saberes y prácticas que complementan la formación integral a fin de que los estudiantes tengan una formación axiológica y cultural de manera global, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario; por último, en el área de énfasis se incluyen asignaturas que fortalecen su formación profesional desde el interés de los mismos estudiantes.

En este sentido y conforme a los objetivos de este estudio, se agruparon las asignaturas de los programas de estudio vigentes de las licenciaturas en administración a partir del nombre de cada una de ellas.

El análisis (Tabla 7) muestra que en todas las UPES la formación social es muy heterogénea, abarcando tanto aspectos culturales y sociales como filosóficos y políticos, si bien no hay asignaturas específicas sobre género o perspectiva de género, es probable que en los contenidos de algunas de estas asignaturas se aborde el tema de género, por ejemplo, en la asignatura Análisis del mundo contemporáneo, México multicultural, Multiculturalidad en las organizaciones, Formación humana y social y Ética y responsabilidad social, por mencionar algunas.

Este análisis resalta que la UAEMex y la UAEM cuentan con una unidad de aprendizaje específicas sobre este tema, Género y transversalidad en el sector público e Introducción a los estudios de género, respectivamente.

Lo arriba mencionado significa que la transversalización de la perspectiva de género en las UPES aún no se refleja de manera tangible en sus planes de estudio y se da por hecho que la sola existencia o denominación en las unidades de aprendizaje hará los cambios en las conductas de los universitarios, lo cual no ocurre así (Bonder, 2022).

**Tabla 7**

Unidades de aprendizaje de formación socio-humanista

UPES	Formación socio humanista	Formación sobre género
UAGro	Habilidades para la comunicación de las ideas Análisis del mundo contemporáneo Pensamiento lógico, heurístico y creativo	
UAEH	México multicultural Ética profesional Responsabilidad social en las organizaciones Medios alternos de solución de conflictos	
UAEMex	Ética profesional Multiculturalidad en las organizaciones	Género y transversalidad en el sector público
UAEM	Deontología del Servicio Público Pensamiento Crítico y Aprendizaje Formación integral Tutoría	Introducción a los estudios de género
BUAP	Ética en el servicio público Estructuras y dinámicas de la sociedad internacional Formación Humana y Social Sociedad civil y ciudadanía	
UAQ	Lengua y Cultura Deporte Taller cultural Formación humana Ética y responsabilidad social	
UATx	Autorrealización Ética y responsabilidad social Desarrollo Sostenible Humanismo y desarrollo sostenible Formación cívica	

Fuente: Elaboración propia con información de las páginas web de las IES.

Cabe advertir la necesidad de continuar con análisis más exhaustivos, dado que la versión electrónica disponible de las UPES seleccionadas solo presenta la malla curricular del plan de estudios sin mostrar los contenidos que se van a abordar, salvo el de la UAEMex; por lo que existe la probabilidad de que dentro de los contenidos de algunas asignaturas se aborde el género como categoría de análisis o se establezca la perspectiva de género como herramienta para fortalecer la formación humana y/o disciplinar de las y los estudiantes de licenciatura, pero que también, dada la posible ausencia de formación en los docentes sobre el tema, se aborden los contenidos sin profundizar en la Teoría de Género (Montes-de-Oca-O'Reilly, 2019) o sin destacar la naturaleza conceptual y metodológica de la perspectiva de género.

### **Conclusiones**

El análisis realizado en las Universidades Públicas Estatales (UPES) de la región centro sur del país, resalta el compromiso por la formación social y humana de los universitarios, así como con el mejoramiento y el desarrollo de la sociedad, a partir del reconocimiento de las características del mundo contemporáneo, especialmente para abatir las desigualdades existentes en la relación de hombres y mujeres.

En este sentido, desde la política educativa nacional y la de las propias instituciones, destaca el propósito y necesidad de incorporar la perspectiva de género en los espacios universitarios, por lo que cada una de las IES ha implementado diversas acciones a fin de avanzar hacia una educación más justa y equitativa para las mujeres en el nivel superior.

La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en estas instituciones ha modificado diversos aspectos de la vida universitaria, ha posibilitado la creación de políticas e instancias que realizan acciones solo a favor de la mujer y la equidad social, así como de programas educativos de posgrado donde el género es el objeto de estudio como disciplina, pero que posiblemente no tengan mayor impacto en el nivel de licenciatura.



Las acciones señaladas son producto de las políticas nacionales, pero también un reflejo de una mayor conciencia en los universitarios para reconocer las desigualdades en las relaciones de mujeres y hombres y para que el trabajo de las IES se oriente hacia su disminución.

El interés que se observa en educación superior por la formación social y humana, además de la disciplinar, debiera transitar hacia un mayor fortalecimiento por la transversalización de la perspectiva de género, a fin de que sus planes de estudio y los programas de asignatura la incluyan en sus principios, contenidos y metodologías, dado que su ausencia hace suponer que el trabajo docente tampoco podría estar desarrollándose en este sentido, con excepción de los profesores que por iniciativa propia se han formado en esta materia y lo pudieran estar incluyendo en su práctica docente.

La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la educación superior debe acentuarse para que la paridad de género, la equidad y el respeto para la mujer pueda ser una realidad, sin olvidar las masculinidades y la diversidad de géneros en plural que caracterizan a la sociedad actual. Las IES tienen la tarea de incorporar la perspectiva de género de manera más tangible, en sus documentos normativos, reglamentos, planes de desarrollo, programas educativos y en los planes de estudio y programas de asignatura.

Se espera que este estudio contribuya a la discusión de las políticas públicas en educación superior y provea de información útil para la toma de decisiones sobre la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en educación. Queda pendiente la realización de estudios futuros para identificar la formación y desempeño de los profesores para educar con perspectiva de género, la atención a jóvenes universitarios, hombres y mujeres, que no se reconocen como binarios y los efectos de una formación disciplinaria con perspectiva de género en el ámbito laboral, entre otros. La tarea es mayúscula todavía.

## Referencias bibliográficas

- ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior). (2022a). *Declaración de Tlaxcala. Hacia una cultura de paz, derechos humanos, inclusión y no violencia contra las mujeres en las universidades e instituciones de educación superior*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. México.
- ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior). (2022b). *Anuario estadístico de la población escolar en educación superior, Ciclo Escolar 2021-2022*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. México.
- ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior). (s/f). *Página institucional de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*. México. [www.anui.es.mx](http://www.anui.es.mx)
- Aragón, L., Arras, A., y Guzmán, I. (2021). Realidad actual de la elección de carrera profesional desde la perspectiva de género. *Revista de la educación superior*. Vol. 49, no. 195, Ciudad de México, jul./sep. 2020, publicado 09 marzo 2021.
- Bertea, M. A. (2023). La importancia de educar en perspectiva de género. Repositorio de la Universidad Siglo XXI. URI <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/26974>
- Bonder, G. (2022). Del margen al centro: antecedentes, avances y propuestas para la igualdad de género en los futuros de la educación superior en América Latina en Bonder, G. (comp) (2022). *La institucionalización del enfoque de igualdad de género en universidades de América Latina: Experiencias, reflexiones y contribuciones para el futuro de la educación superior*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso-Argentina). Cátedra regional UNESCO.
- BUAP (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla). (s/f). *Página web institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*. [www.buap.mx](http://www.buap.mx)
- Buquet, A. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles educativos*. Vol. XXXIII, número especial, 2011. IISUE-UNAM. México.
- Caballero, R. (2011). El diseño curricular como estrategia para la incorporación de la perspectiva de género en la educación superior. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Volumen XLI, números 3 y 4. Páginas 45-64.
- Caicedo, G. y Moreno, F. (2018). *Análisis de la integralidad en la formación de los administradores y su pertinencia con la ejecución y focalización de actividades durante el proceso empresarial u organizacional, caso Bogotá*. Tesis de maestría. Publicado por Fundación

- Universidad de América, Facultad de Educación Permanente y Avanzada MBA  
Administración de Empresas. Bogotá 2018
- Cerva, D. (2018). Desafíos para la institucionalización de la perspectiva de género en instituciones de educación superior en México. Una mirada a los contextos organizacionales. *Revista Punto Género*, (8), pp. 20 - 38. doi:10.5354/2735-7473.2017.48399
- Cervantes, E., Gutiérrez, P. R. y Gutiérrez, I. (2020). Aportes feministas a la investigación educativa con perspectiva de género en *La investigación educativa con perspectiva de género en Chihuahua* de Gutiérrez Sandoval Pavel Roel, Cervantes Holguín, Evangelina, Rojas Borboa Grace Marlene y; Galván Parra Luz Alicia. Qartuppi. DOI: 10.29410/QTP.20.01
- CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres). (2018). *Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla*. Fecha de publicación 22 de noviembre de 2018. CONAVIM. México.
- DataMÉXICO. (2020). *Entidades federativas de México*. DataMÉXICO Beta-Secretaría de Economía. [methhttps://staging.datamexico.org/es/profile/geo/tlaxcala-tl#schooling-levels](https://staging.datamexico.org/es/profile/geo/tlaxcala-tl#schooling-levels)
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (2021). *Ley General de Educación Superior*. Diario Oficial de la Federación. México.
- Donoso-Vázquez, T. y Velasco-Martínez, A. (2013). ¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ambiente universitario? *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17 (1), 71-88. ISSN: 1138-414X. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56726350006>.
- Fernández, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación en *Revista Ciencias Sociales*. <https://www.revistacienciasociales.ucr.ac.cr/images/revistas/RCS96/03.pdf>
- Fonseca, C. (2005). Reflexionando sobre la construcción de la masculinidad en el Occidente desde una postura crítica. *Bajo el Volcán*, vol. 5, núm. 9, 2005, pp. 135-155 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2022). Manual de perspectiva de género y diversidad. Ministerio de Seguridad. Argentina.
- González, R. M. (2009). Presentación. Estudios de género en educación: una rápida mirada en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 114, no. 42. Ciudad de México, jul/sep.
- Hueso, A. y Cascant, M. J. (2012). *Metodología y Técnicas Cuantitativas de Investigación*. España: Universitat Politècnica de València

- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020) *Cuéntame INEGI. Número de habitantes por estado*. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/poblacion/>
- Jesuites Educació en col·laboració Universitat Oberta Catalunya. (2018). *Cómo educar con una perspectiva de género*. Blog. <https://fp.uoc.fje.edu/blog/como-educar-con-una-perspectiva-de-genero/>
- Jiménez, M. y Galeano, D. J. (2020). La necesidad de educar en perspectiva de género. *Revista Educación*, vol. 44, núm. 1, pp. 1-34. Universidad de Costa Rica. <https://doi.org/10.15517/revedu.v44i1.38529>
- Montes-de-Oca-O'Reilly, A. (2019). Dificultades para la transversalización de la perspectiva de género en una institución de educación superior. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13 (1), 105-125. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000100105>
- Nieves, M. (2011). Los Estudios de Género en los Grados en Derecho: Propuestas para un diseño curricular de la enseñanza del Derecho Constitucional con perspectiva de género en el Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista de Educación y Derecho*. Education and LawReview. Número 3. octubre 2010 – marzo 2010. Fecha de entrada: 18-01-2011. Fecha de aceptación: 17-02-2011.
- Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la educación superior. *Revista de la educación superior*. ANUIES. Vol. XLIV (2); No. 174, abril-junio del 2015. ISSN electrónico: 2395 9037. (p. 7-17).
- Pacheco, L. (2020). *Líneas de acción de la RENIES para la construcción de igualdad en las IES*. Presentación en powerpoint en la reunión nacional de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior. Caminos para la Igualdad de Género. Octubre 2020.
- Palomar, C. (2005). La política de género en la educación superior en *Revista de Estudios de Género: La Ventana*. Número 21, páginas 7-43. Universidad de Guadalajara. DOI:<https://doi.org/10.32870/lv.v3i21.739>
- Pariente, J. L. (2006). La formación de administradores en el nuevo entorno internacional en *Contaduría y Administración* (220), 123-144. ISSN: 0186-1042. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39522006>
- PED (Plan Estatal de Desarrollo). (2022). *Tlaxcala, una nueva historia. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027*. Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. Número extraordinario marzo 2022. Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- RENIES-Igualdad. (2012). *Acuerdo de formalización de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior. Caminos para la igualdad de género* (RENIES-Igualdad). PDF, <https://wp.ucol.mx/renies/index.php/declaratoria/>

- RENIES-Igualdad. (2016). *Caminos para la igualdad de género en las Instituciones de Educación Superior. Declaratoria*. (RENIES-Igualdad). PDF del 21 de octubre de 2016. <https://wp.ucol.mx/renies/index.php/declaratoria/>
- RENIES-Igualdad. (2021). *Revisión de la declaratoria de las IES. Acuerdo del trabajo en comisiones de la Declaratoria*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Veracruz, 13 de junio de 2021. México. [www.anuies.mx](http://www.anuies.mx)
- Serret, E. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de género en educación superior*. Instituto de la Mujer Oaxaqueña. Oaxaca, México.
- Solís Sabanero, A. (2016). La perspectiva de género en la educación. En J.A. Trujillo Holguín y J.L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (pp. 97-107), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- UAEH (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo). (s/f). *Página web institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. [www.uaeh.mx](http://www.uaeh.mx)
- UAEM (Universidad Autónoma del Estado de Morelos). (s/f.). *Página web institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos*. [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx)
- UAEMex (Universidad Autónoma del Estado de México). (s/f). *Página web institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México*. [www.uaemex.mx](http://www.uaemex.mx)
- UAGro (Universidad Autónoma de Guerrero). (s/f). *Página web institucional de la Universidad Autónoma de Guerrero*.[www.uagro.mx](http://www.uagro.mx)
- UAQ (Universidad Autónoma de Querétaro). (s/f). *Página web institucional de la Universidad Autónoma de Querétaro*. [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx)
- UATx (Universidad Autónoma de Tlaxcala). (s/f). *Página web institucional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala*. [www.uatx.mx](http://www.uatx.mx)
- UNACH (Universidad Autónoma de Chiapas). (s/f). *Proyecto Académico 2006-2010. Plan institucional de equidad de género. Estrategia de equidad de género*. Universidad Autónoma de Chiapas. [www.uach.mx](http://www.uach.mx)
- UNACH (Universidad Autónoma de Chiapas). (2019). *Proyecto Académico. Reforma para la Excelencia 2018 - 2022* Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Primera Sesión Ordinaria, 29 de octubre de 2019. Universidad Autónoma de Chiapas. [www.uach.mx](http://www.uach.mx)